



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2012**

#### **Asistentes:**

##### **ALCALDESA-PRESIDENTA**

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

##### **CONCEJALES**

###### GRUPO APPG

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ

1er Teniente de Alcalde, Delegado de Infraestructuras y Medio Ambiente

SARA VILLA RUIZ

2ª Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Educación y Cultura

MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES

3er Teniente de Alcalde, Delegado de Sanidad, Deporte y Comunicación

ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ

4ª Teniente de Alcalde, Delegada de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer

NOELIA POZAS TARTAJÓ

5ª Teniente de Alcalde, Delegada de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías

###### GRUPO PP

MIGUEL RODRÍGUEZ BONILLA

Concejal Portavoz Grupo PP

MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ HERMOSO

Concejal

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA

Concejal

ELENA LÁZARO BRAVO

Concejal

PEDRO CORBALÁN RUIZ

Concejal

ENRIQUE HERRANZ BRAVO

Concejal

###### GRUPO PSOE

JOSÉ LUIS VALDELVIRA LOZANO

Concejal Portavoz Grupo PSOE

JUANA MARIA LORIENTE MARTÍN

Concejal

JOSÉ JAVIER ORTEGA CASERO

Concejal

###### GRUPO IU

LEONOR VILLAZALA ROCA

Concejal Portavoz Grupo IU

###### GRUPO UPyD

ALEJANDRO ROA ALONSO

Concejal Portavoz Grupo UPyD

###### SECRETARIO-INTERVENTOR

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y tres minutos del día catorce de junio de dos mil doce, se reúnen las personas arriba anotadas al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación municipal, para lo que han sido citados en tiempo y forma.

### **PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Por la Presidencia se expone el motivo de la urgencia de la convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno, procediéndose a continuación a la votación sobre la urgencia de la convocatoria.

GRUPO APPG (6): SÍ.

GRUPO PP (6): SÍ.

GRUPO PSOE (3): SÍ.

GRUPO IU-LV (1): SÍ.

GRUPO UPyD (1): SÍ.

En su virtud el Pleno aprobó por unanimidad (17) la urgencia de la sesión.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los puntos contenidos en el Orden del Día.

### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2012.**

Conocido por los miembros corporativos el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2012 al haberles sido facilitada previamente la oportuna copia, la Sra. Alcaldesa pregunta a los representantes municipales si desean realizar alguna observación, aprobándose por mayoría con los votos a favor de los representantes de los Grupos UPyD y APPG, los votos en contra de los representantes de los Grupos IU-LV y PSOE y la abstención de los representantes del Grupo PP.

Los Portavoces de los Grupos IU-LV, PSOE y PP indican que el sentido de su voto viene motivado por haber tenido que abandonar la sesión.

### **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE AJUSTE SEÑALADO EN LOS REALES DECRETOS LEYES 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, Y 7/2012, DE 9 DE MARZO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 12 de junio de 2012, en el que se hace constar que se acordó, con el voto a favor de los representantes del Grupo APPG (4), y la abstención de los representantes de los Grupos PP (3), PSOE (2), IU-LV (1) y UPyD (1), someter al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Aprobar el Plan de Ajuste, que se adjunta como anexo, a que se refiere el Real Decreto Ley 4/2012, el Real Decreto Ley 7/2012, y la Orden HAP 537/2012, de 9 de marzo; adoptando los siguientes compromisos:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

1. Adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un período coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento. Siendo la operación de endeudamiento de diez años, con los dos primeros de carencia en la amortización del capital.
2. Aplicar las medidas indicadas en el presente Plan de Ajuste, u otras complementarias o sustitutivas, tendentes a garantizar el resultado pretendido.
3. Remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este Plan de Ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores. Remitir el presente Plan de Ajuste por vía telemática y con firma electrónica al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes de las 20:00 horas del día 15 de junio, a los efectos de su valoración.

SEGUNDO.- Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, condicionado a que el resultado de la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Plan de Ajuste sea favorable. Las condiciones de la operación de préstamo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

- a) Importe: 3.240.236,27 € (en función de las facturas que los proveedores terminen realmente incluyendo en este sistema de pago).
- b) Plazo. Diez años, siendo los dos primeros años de carencia en la amortización de principal.
- c) Tipo de interés. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. La operación se formalizará con aquellas entidades que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo."

---

### INTERVENCIONES EN EL PLENO

Se recogen en el Diario de Sesiones.

A petición de los Grupos de la Oposición, se hace la siguiente modificación a la Memoria al Plan de Ajuste de Alcaldía:

Se suprime íntegramente lo señalado en el punto b del Capítulo V del Estado de ingresos de las medidas del Plan de Ajuste.

A petición del Grupo Partido Popular, por parte de la Alcaldía se asumen los siguientes compromisos:

1. Presentar el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2012 en el plazo más breve posible, señalando que en el plazo de dos semanas se presentará a los Grupos un borrador.
2. Plantear al Pleno el estudio de un nuevo régimen retributivo para los Concejales que contemple el régimen de indemnizaciones y asistencias.
3. Estudiar nuevas medidas que mejoren la gestión de cobro de la Recaudación Municipal.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO**

GRUPO UPyD (1): SÍ.  
GRUPO IU-LV (1): NO.  
GRUPO PSOE (3): NO.  
GRUPO PP (6): SÍ.  
GRUPO APPG (6): SÍ.

*En su virtud el Pleno, por mayoría absoluta (13 votos a favor y 4 votos en contra), acordó aprobar la propuesta contenida en el dictamen, incluyendo las modificaciones indicadas anteriormente.*

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y diez minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que es firmada por la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario Acctal., lo que certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCTAL.

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS